

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

**LEY PARA TRANSPARENTAR EL MERCADO LABORAL DE
LAS CARRERAS UNIVERSITARIAS EN COSTA RICA**

**FABRICIO ALVARADO
Y VARIOS DIPUTADOS**

EXPEDIENTE N°24.352

PROYECTO DE LEY
**LEY PARA TRANSPARENTAR EL MERCADO LABORAL DE
LAS CARRERAS UNIVERSITARIAS EN COSTA RICA**

Expediente N. °24.352

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El acceso a la educación superior es crucial para el desarrollo profesional y personal. Según datos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) el desempleo aproximado entre las personas que poseen un título universitario es de 6.5%, mientras entre quienes son graduados, únicamente, de secundaria ronda el 12.2%.¹ Lo que demuestra que el poseer un título de educación superior aumenta exponencialmente las posibilidades de conseguir un empleo.

Según la lista de salarios 2024, establecida por el Ministerio de Trabajo, para el primer semestre del año, el salario mensual se ubica por encima de los ₡358 mil para ocupaciones no calificadas, ₡463 mil para ocupaciones especializadas; **₡638 mil para bachiller universitario y más de ₡765 mil para licenciado universitario**², lo que demuestra que poseer un título de educación superior incrementa el ingreso salarial.

Existe una manifiesta preocupación en los empleadores referente al acondicionamiento ante la oferta educativa superior y las demandas existentes en el mercado laboral que repercute en dificultades para encontrar profesionales y técnicos que se adapten a las necesidades en los puestos laborales actuales.³

¹ Madrigal, L. (30 de marzo, 2019). *CONAPE no financiará más 36 carreras universitarias por alto desempleo entre sus egresados*. Delfino.cr. <https://delfino.cr/2019/03/conape-no-financiara-mas-36-carreras-universitarias-por-alto-desempleo-entre-sus-egresados>

² Camarillo, Brenda. (15 de enero, 2024). *Costa Rica tiene el salario mínimo más alto de Latinoamérica en 2024*. La República. <https://www.larepublica.net/noticia/costa-rica-tiene-el-salario-minimo-mas-alto-de-latinoamerica-en-2024>

³ Leitón, Patricia. (3 de noviembre, 2014). *Analistas y empresarios preocupados por brecha entre producción de profesionales y demanda del mercado*. La Nación. <https://www.nacion.com/economia/politica-economica/analistas-y-empresarios-preocupados-por-brecha-entre-produccion-de-profesionales-y-demanda-del-mercado/CPOXHO6EQNBGZFKRK72M7DWFYQ/story/>

Diferentes estudios demuestran que no es suficiente el título universitario, el resultado en empleabilidad y salario competitivo dependerá de la demanda de la profesión en el mercado laboral.⁴

El Consejo Nacional de Rectores (CONARE), menciona que existen carreras que poseen un grado de empleabilidad alto como lo son: estadística, microbiología, derecho penal, meteorología, farmacia, relaciones públicas, ingeniería en computadores, diseño industrial y veterinaria.⁵

La selección de una carrera profesional no es un proceso sencillo, principalmente para los jóvenes estudiantes que concluyen el bachillerato de secundaria y se enfrentan a una serie de decisiones importantes de su vida. Resolver esta pregunta o bien tomar esta decisión es un desafío complicado para muchos jóvenes. Muchas veces, a esa edad, no saben cómo equilibrar sus propios talentos ni tienen idea de sus aspiraciones futuras. Además, la falta de una orientación adecuada puede hacer que sea aún más difícil encontrar su verdadera vocación profesional.

El desarrollo académico y profesional de las personas tiene dependencia de la orientación para la elección vocacional. La Ley Fundamental de Educación N° 2160, aprobada el 25 de septiembre de 1957, juega un papel fundamental en la educación en Costa Rica. El artículo 22 de esta ley destaca la importancia del acompañamiento para la elección de la carrera profesional:

“Artículo 22. El sistema de educación costarricense asegurará al educando, mediante la coordinación de las labores dentro de los establecimientos de enseñanza:

⁴ Tovar, Diana. (s.f) *Cuando un título académico no es suficiente*. Obtenido de <https://sandratovar.com/cuando-un-titulo-academico-no-es-suficiente/>

⁵ CONARE (4 de agosto, 2023) *Más del 90% de las personas graduadas de las universidades estatales tienen empleo*. Obtenido de <https://www.conare.ac.cr/mas-del-90-de-las-personas-graduadas-de-las-universidades-estatales-tienen-empleo/>

- a) Un servicio de orientación educativa y vocacional que facilite la exploración de sus aptitudes e intereses, ayudándole en la elección de sus planes de estudios y permitiéndole un buen desarrollo emocional y social;

(...)”.⁶

Esta ley establece claramente la importancia de garantizar un servicio de orientación educativa y vocacional efectivo para los educandos porque el desarrollo académico y profesional de las personas está intrínsecamente relacionado con la orientación adecuada para la elección vocacional. Esta disposición, reflejada en el artículo 22 de dicha ley, enfatiza la importancia de brindar a los estudiantes las herramientas necesarias para explorar sus aptitudes e intereses, lo que facilita la elección de planes de estudios.

En el mercado laboral actual se necesita algo más que un título académico. El objetivo es adquirir experiencia y habilidades prácticas que no siempre se pueden obtener únicamente a través del sistema educativo tradicional. Es importante complementar la educación formal con oportunidades de aprendizaje práctico. Por lo tanto, la orientación vocacional debe adaptarse a esta demanda cambiante del mercado laboral brindando a los estudiantes la oportunidad de adquirir no solo conocimientos teóricos, sino también habilidades y experiencia práctica que sean relevantes para su futuro profesional.

La educación es un pilar fundamental para el desarrollo personal y profesional de las personas, y su importancia radica en su capacidad para preparar a las personas para enfrentar los desafíos del mundo actual. Sin embargo, la enseñanza tradicional, que se enfoca principalmente en la transmisión de conocimientos

⁶ Asamblea Legislativa. (25 de septiembre, 1957). *Ley fundamental de Educación N °2160*. Procuraduría General de la República. Obtenido de: https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=31427

teóricos, puede no ser adecuada para satisfacer las demandas del mercado laboral actual, que requiere habilidades prácticas y experiencia concretas.

Por esta razón, se han creado estrategias y programas educativos con el fin de mejorar la capacitación de los estudiantes a través del aprendizaje práctico y experimental. Estos programas van más allá de la memorización de datos y teorías; buscan involucrar a los estudiantes en experiencias concretas que les permitan aplicar lo que están aprendiendo en situaciones reales.

Facilitar el acceso de los estudiantes a oportunidades de aprendizaje práctico y experiencia laboral, es necesario para asegurar que todas las personas tengan acceso a estas oportunidades y puedan beneficiarse de ellas en su camino hacia el desarrollo personal y profesional. Existe una variedad de organizaciones y programas destinados a brindar a los estudiantes esta experiencia práctica y prepararlos para ingresar al mercado laboral con las habilidades y competencias necesarias.

Los estudiantes pueden obtener experiencia práctica en su campo de estudio a través de programas de pasantías y prácticas profesionales en empresas, así como iniciativas de aprendizaje basadas en proyectos y metodologías de aprendizaje activas.

Es por eso que, organizaciones e instituciones como la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), han venido impulsando algunas alternativas con el objetivo de apoyar a los estudiantes en áreas específicas consideradas estratégicas para el desarrollo financiero y económico del país con herramientas como la educación dual.⁷ En el sector privado se han desarrollado programas de becas, las cuales funcionan con la colaboración de universidades, centros educativos y empresas afiliadas, dirigidos a estudiantes que

⁷ MEP-AZOFRAS. (23 de agosto, 2023). *AZOFRAS busca que más empresas y parques de Zona Franca implementen Educación Dual*. MEP. Obtenido de: <https://www.mep.go.cr/noticias/azofras-busca-mas-empresas-parques-zona-franca-implementen-educacion-dual-0?page=29>

son destacados en áreas específicas como el sector empresarial, ingeniería, tecnología y administración de empresas.⁸

Las alternativas propuestas ofrecen programas de capacitación en áreas específicas de competencias demandadas por el sector empresarial, las cuales se enfocan en el aprendizaje o modalidad de impartición de cursos, talleres, seminarios o conferencias por expertos del sector. Esto para desarrollar programas académicos anuentes a las necesidades del mercado laboral y formen la empleabilidad.⁹

También la Asociación de Empresas de Zonas Francas de Costa Rica (AZOFRAS) se ha encargado de promover la formación en carreras que se adaptan a las necesidades del sector en conjunto con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) para desarrollar programas técnicos especializados, de esta manera procuran que los colaboradores de estas empresas aprendan habilidades acordes a la demanda laboral.¹⁰

Tabla N° 2 Carreras promovidas en Zonas Francas

Área	Carrera
Manufactura	Electromecánica
	Mantenimiento industrial
	Diseño Gráfico
	Impresión Gráfica
	Operaciones de asistencia en la cocina
	Cocina Avanzada, Operaciones de servicios de alimentos y bebidas
	Administración de Puntos de Venta
	Gestión de calidad
	Operación de Procesos Productivos
	Mantenimiento Industrial
	Electromecánica y Reparación de los Sistemas de Vehículos Livianos

Fuente: Construcción propia. Datos obtenidos de UCCAEP (2024). ¿Cómo se garantiza la pertinencia y la calidad de la Educación y Formación Técnico Profesional -EFTP- dual en Costa Rica?

⁸ Camarrillo, Brenda. (25 de agosto, 2023). *Azofras promueve la formación dual en Zonas Francas*. La República. Obtenido de: <https://www.larepublica.net/noticia/azofras-promueve-la-formacion-dual-en-zonas-francas>.

⁹ Camarrillo, Brenda. (25 de agosto, 2023). *Ídem*.

¹⁰ Camarrillo, Brenda. (25 de agosto, 2023). *Ídem*.

La existencia de alianzas estratégicas entre empresas, universidades, instituciones gubernamentales, representan una oportunidad para facilitar el acceso a la información que permita identificar las demandas del mercado laboral y diseñar programas de formación y capacitación que respondan a las necesidades de las empresas.¹¹ La importancia de estos convenios radica en la posibilidad de obtener datos de los mismos empleadores, que son quienes tienen la información más exacta de los requerimientos de las empresas, pues son quienes directamente enfrentan las dificultades para encontrar el personal capacitado, además tienen un conocimiento más amplio sobre las tendencias y proyecciones a futuro sobre las nuevas técnicas y habilidades .

Para los estudiantes y ciudadanos costarricenses, contar con información detallada acerca de las de las profesiones y programas técnicos que se adapten a sus habilidades y represente oportunidad para desempeñarse en el mercado laboral cambiante, de manera que les permite tomar decisiones informadas acerca de su futuro profesional y académico.

La falta de una orientación vocacional adaptada a las nuevas realidades ocasiona que, al concluir sus estudios superiores, se enfrenten a un mercado saturado y con pocas opciones laborales para el área de su formación, de esa forma impide que accedan un empleo inmediato que les permita ejercer su carrera y obtener ingresos que les permitan crecimiento económico y hasta el cumplir con sus obligaciones financieras adquiridas por cursar su formación profesional.

La expectativa de cada estudiante es que, al culminar sus estudios, pueda insertarse en el mercado laboral y partir de esto generar ingresos económicos. Esta necesidad toma fuerza en quienes tuvieron que acudir a un crédito para financiar los costos de su formación profesional. En Costa Rica desde los años 70's se ha

¹¹ Siles, Andrei. (2 de noviembre, 2022). *Brecha de género también predomina en ejercicio de la ingeniería electromecánica*. La República. Obtenido de: <https://www.larepublica.net/noticia/brecha-de-genero-tambien-predomina-en-ejercicio-de-la-ingenieria-electromecanica>

impulsado una política que permita el acompañamiento a los costarricenses para acceder a la formación técnica y profesional, es así como el 18 de enero de 1977, se creó la Ley 6041, Creación de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE), con el objetivo de facilitar el financiamiento para dicho propósito. De manera que se busca democratizar el acceso a la educación superior, aún cuando el estudiante no cuente con los recursos económicos suficientes para financiar una carrera universitaria o técnica por medio de un crédito, de manera que puede empezar a pagar sus estudios posteriormente a su graduación.

Esta institución ha permitido que más de 100.000 costarricenses hayan logrado concluir sus estudios universitarios o técnicos por medio de sus instrumentos de financiamiento. Según datos de CONAPE, la institución actualmente tiene una tasa de morosidad de 8,2%, según corte al 31 de enero de 2024.¹² Los cambios en el mercado laboral y las dificultades que enfrentan nuevos graduados para ejercer su profesión en un puesto de trabajo, incrementan el riesgo de caer en morosidad, e incluso impago, afectando su imagen crediticia, lo que tiene implicaciones económicas y sociales a largo plazo tanto para el estudiante como para sus familiares.

En los últimos 5 años (2018-2022), la cartera total en cobro muestra un crecimiento del 73% del año 2018 al 2022 mientras que la cartera de cobro judicial del 51%. Ante el incremento de la morosidad, en la institución concluyen que hay una relación estrecha con las dificultades para graduados de profesiones específicas para encontrar empleo y poder cumplir con sus obligaciones financieras.¹³ Como medida ante este incremento en la morosidad, CONAPE ha tomado como medida el dejar de proporcionar préstamos a ciertas carreras, por su baja empleabilidad o

¹² Melendez, Alejandro. (25 de febrero, 2024). *CONAPE reporta morosidad del 8,2%: Mayoría es de 1 a 30 días*. Monumental. Obtenido de: <https://www.monumental.co.cr/2024/02/25/conape-reporta-morosidad-del-82-mayoria-es-de-1-a-30-dias/>

¹³ Melendez, Alejandro. (25 de febrero, 2024). Ídem.

saturación en el mercado laboral. ¹⁴ Luego de un análisis, excluyen del financiamiento a las siguientes carreras:

Tabla N° 3. Lista de carreras no financiadas

ÁREA	CARRERAS
Ciencias Sociales	Historia
Ciencias De La Salud	Enfermería
Ciencias De La Salud	Medicina
Ciencias Sociales	Producción Audiovisual
Recursos Naturales	Economía Agrícola
Educación	Educación Especial
Ciencias Sociales	Relaciones Internacionales
Recursos Naturales	Forestales
Ciencias Sociales	Psicología
Ciencias de la Salud	Terapia Ocupacional
Ciencias de la Salud	Salud Pública
Ciencias Económicas	Mercadeo
Ciencias Sociales	Turismo
Artes y Letras	Diseño de Interiores
Ciencias de la Salud	Terapia Física
Recursos Naturales	Fitotecnia
Educación	Educación Física
Ciencias Sociales	Sociología
Ciencias de la Salud	Nutrición
Artes y Letras	Francés
Ciencias Económicas	Comercio Internacional
Artes y Letras	Producción de Cine y TV
Ciencias Básicas	Geología
Educación	Educación de Adultos
Educación	Educación Preescolar
Ciencias Básicas	Biología
Educación	Orientación
Ciencias Sociales	Trabajo Social
Recursos Naturales	Geografía
Artes y Letras	Literatura y Lingüística
Ciencias Sociales	Antropología

¹⁴ Luis Manuel Madrigal (2024). Conape No Financiará Más De 36 Carreras Universitarias Por Alto Desempleo Entre Sus Egresados. <https://delfino.cr/2019/03/conape-no-financiara-mas-36-carreras-universitarias-por-alto-desempleo-entre-sus-egresados>

ÁREA	CARRERAS
Ciencias Sociales	Estudios de Género
Ciencias de La Salud	Terapia Respiratoria
Ciencias de La Salud	Audiología
Ciencias Económicas	Proveeduría
Ciencias Sociales	Periodismo

Fuente: Luis Manuel Madrigal (30 de marzo, 2019) CONAPE no financiará 36 carreras universitarias por alto desempleo entre sus egresados. Obtenido de: <https://delfino.cr/2019/03/conape-no-financiara-mas-36-carreras-universitarias-por-alto-desempleo-entre-sus-egresados>

Si bien, esta medida puede considerarse como un avance crucial en términos del financiamiento dado por CONAPE, todavía existe una necesidad apremiante de mejorar la orientación vocacional adaptándola a las necesidades actuales del mercado. La provisión de dicha orientación representa un avance en la promoción de una verdadera inclusión en términos de oportunidades educativas y laborales, permitiendo que, independientemente del origen socioeconómico del estudiante, tenga la posibilidad de construir un futuro próspero, que con su conocimiento y trabajo pueda realizar contribuciones significativas al progreso sostenible de Costa Rica.

Además, procura la estabilidad económica de los futuros profesionales, que asegure que puedan cumplir con sus obligaciones financieras adquiridas con el propósito de costear la carrera. De manera que este proyecto tiene un impacto en el desarrollo social y económico del país.

Esta iniciativa pretende el desarrollo de un programa informativo por parte del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), en coordinación con el MEP, con énfasis especial en la juventud, pero abierto a toda la población que se encuentra en la etapa de selección de una carrera profesional o técnica, para que puedan tomar su decisión de forma informada. Ello, a partir de la información sobre las necesidades del mercado laboral costarricense, juntamente a los requerimientos de recurso humano, además del conocimiento sobre la saturación que podría haber en el mercado de las carreras de su interés.

En dicho programa informativo se procura que se aprovechen los diferentes medios de comunicación, sean estos tradicionales o no, para alcanzar a esta población y facilitar la información. Esto para ajustarse a las realidades de la comunicación y las mayores facilidades de acceso y de eficiencia en los recursos.

Con esto se pretende una democratización de la información sobre el mercado de las carreras universitarias al informar concretamente de las oportunidades laborales de cada carrera, con lo que se pretende contribuir a fortalecer la competitividad y el crecimiento económico sostenible de Costa Rica a largo plazo.

En la iniciativa se contemplan aspectos básicos para asegurar la sostenibilidad del programa con su financiamiento, por lo que se incluye un porcentaje de las utilidades anuales netas de todos los bancos comerciales del país, este puede ser sometido a cambios según los análisis que en el trámite legislativo determinen como más conveniente.

En virtud de lo anterior se somete a conocimiento de esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**LEY PARA TRANSPARENTAR EL MERCADO LABORAL DE
LAS CARRERAS UNIVERSITARIAS EN COSTA RICA**

ARTÍCULO 1. – Programa de información.

Se crea el Programa de Información sobre el Mercado Laboral de las Carreras Universitarias en Costa Rica. Para financiar este programa informativo, se destinará el porcentaje de cuando menos un cero coma cinco por ciento (0,5%) de las utilidades anuales netas de todos los bancos comerciales del país, así como de las sucursales de los bancos extranjeros autorizados para operar en el país, suma que será deducida del impuesto sobre la renta que deba pagar cada banco o sucursal.

ARTÍCULO 2. - Se adiciona un inciso i) al artículo 4 de la Ley Orgánica del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, número 6054 de 14 de junio de 1977 y sus reformas. El texto es el siguiente:

“Artículo 4. - El Ministerio de Economía, Industria y Comercio tendrá las siguientes funciones:

(...)

i) Desarrollar el Programa de Información sobre el Mercado Laboral de las Carreras Universitarias en Costa Rica, dirigido a toda la ciudadanía, con énfasis en las personas jóvenes que se disponen a iniciar estudios superiores, y a sus familias, para concienciar a la población sobre las necesidades del mercado laboral costarricense, en cuanto al recurso humano profesional y técnico que este requiere, con la consideración del grado de saturación relativo de las diferentes carreras existentes en dicho mercado, así como información útil sobre las carreras con más empleabilidad. Este programa podrá gestionar la información en los medios de comunicación masivos,

tradicionales y virtuales, así como en los esfuerzos informativos que, de cara a los estudiantes del último año de secundaria, coordine con el Ministerio de Educación Pública.”

ARTÍCULO 3. - Reforma al inciso a) del artículo 20 de la Ley de Creación de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación CONAPE, número 6041 de 18 de enero de 1977 y sus reformas. El texto es el siguiente:

“**Artículo 20.** - La Comisión contará con los recursos siguientes:

a) Una suma equivalente al cuatro coma cinco por ciento (**4,5%**) de las utilidades anuales netas de todos los bancos comerciales del país, así como de las sucursales de los bancos extranjeros autorizados para operar en el país, suma que será deducida del impuesto sobre la renta que deba pagar cada banco o sucursal.”

Rige a partir de su publicación.

Fabricio Alvarado Muñoz

José Pablo Sibaja Jiménez

Yonder Salas Durán

Olga Morera Arrieta

Rosalía Brown Young

David Segura Gamboa